

# Guía de beneficios Gold MasterCard®

Guía de beneficios<sup>1</sup>

MasterSeguro de Autos 2-4

MasterSeguro de Viajes 2-4

Servicios de Asistencia al Viajero 6-7

Términos y definiciones principales (generales) 7-8

Cómo presentar una reclamación 8-9

MasterCard Global Service 9-10

Información de cuenta y facturación 10

Disposiciones generales y avisos legales 10-12

## *Guía de*

# beneficios

Información importante. Por favor, leer y guardar.

Esta Guía de beneficios contiene información detallada acerca de los servicios de viaje, seguro y asistencia a los que usted puede obtener acceso como tarjetahabiente preferencial. Estos beneficios y servicios están dirigidos a los tarjetahabientes elegibles de Gold MasterCard®, con vigencia a partir del **1.º de junio de 2008**. Esta Guía reemplaza cualquier otra guía o programa que pudo haber recibido previamente. La información contenida en el presente se brinda únicamente con fines informativos generales. La misma no pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier beneficio de programa o seguro provisto por o para MasterCard o emitido a MasterCard.

Para presentar una reclamación u obtener información sobre estos servicios, llame al 1-800-MC-ASSIST o a la línea gratuita de MasterCard Global Service™ específica de su país, o bien llame a Estados Unidos con cobro revertido al 1-636-722-7111.

El término "tarjeta" hace referencia a la tarjeta de crédito Gold MasterCard®.

Los términos "tarjetahabiente", "titular", "usted" y "su/s" hacen referencia a un tarjetahabiente de la tarjeta de crédito Gold MasterCard, que tiene una cuenta de tarjeta de crédito Gold MasterCard elegible y cuyo nombre está grabado en relieve en la superficie de dicha tarjeta MasterCard.

## **Guía de beneficios MasterCard**

Beneficios que le acompañan siempre.

# *Gold MasterCard*®

Las siguientes secciones de esta Guía de beneficios (páginas 2 a 9) proporcionan información detallada sobre la cobertura de seguro y/o los servicios de asistencia que usted tiene derecho a recibir como tarjetahabiente. Tenga en cuenta que cada sección puede incluir Términos y Definiciones específicos que deberá leer. Todas las descripciones sobre cobertura de seguro y asistencia de viajes también están sujetas a la sección Términos y definiciones principales de las páginas 7 y 8.

## **MasterSeguro de Autos**

MasterSeguro de Autos™ es una forma inteligente de ahorrar dinero y recibir una valiosa cobertura de seguro cuando alquila un vehículo con una tarjeta Gold MasterCard elegible.

Si alquila un vehículo con su tarjeta, obtendrá cobertura por daños al vehículo de alquiler causados por colisión, hurto y/o incendio accidental. Para obtener instrucciones sobre cómo presentar reclamaciones, consulte la sección "Cómo presentar una reclamación".

Quién tiene cobertura:

> Los tarjetahabientes de Gold MasterCard y las personas designadas como conductores autorizados en el Contrato de alquiler del vehículo.

Para obtener cobertura:

> Realice la transacción a su nombre y pague con su tarjeta la totalidad del depósito de seguridad de la empresa de alquiler de vehículos, y firme el Contrato de alquiler.

> Los conductores autorizados cuyo/s nombre/s se especifiquen en el Contrato de alquiler también tendrán cobertura;

> Pague la totalidad de la transacción de alquiler (los impuestos, la gasolina y las tasas de aeropuerto no se consideran cargos de alquiler) con su tarjeta y/o puntos ganados con un programa de Recompensas MasterCard relacionado

con su tarjeta, antes de recoger el vehículo de alquiler o inmediatamente después de devolverlo; y

> Debe rechazar cualquier/todo seguro de daños por colisión, total o parcial, u opción similar de exención de responsabilidad en caso de daños por colisión (que se conoce con las siglas CDW/LDW) que ofrece la empresa de alquiler de vehículos.

Duración y alcance de la cobertura:

> La cobertura comienza cuando recoge el vehículo y termina cuando lo devuelve, con un límite de hasta treinta y un (31) días consecutivos.

> La cobertura está disponible para Contratos de alquiler de vehículos en Estados Unidos, Canadá y Puerto Rico.

> La cobertura no se proporciona donde esté prohibida por ley.

El tipo de cobertura que usted recibe:

> MasterSeguro de Autos proporciona un monto de beneficio máximo de hasta USD\$ 50,000 per incidente.

> MasterSeguro de Autos proporciona cobertura de seguro "principal" para los tarjetahabientes o conductores autorizados que, conforme a la ley, puedan asumir la responsabilidad legal de los cargos por daños por colisión del vehículo de alquiler con otro objeto, o hurto del vehículo o incendio accidental sobre la base del Contrato de alquiler.

> Los períodos de alquiler que se renuevan de forma consecutiva están cubiertos siempre y cuando la persona asegurada regrese a la Agencia de alquiler de vehículos que emitió el Contrato de alquiler y solicite un nuevo contrato.

> La cobertura también se proporciona para los equipos o accesorios instalados en furgonetas con el propósito de asistir a un conductor discapacitado.

> La cobertura también incluye siniestros provocados por Actos de terrorismos o resultantes de éstos.

> Los beneficios cubren los gastos razonables y habituales de remolque, a causa de un siniestro asegurado, hasta el centro de reparaciones autorizado más cercano.

La cobertura se proporciona para lo que sea "menor" entre las siguientes opciones:

1. la responsabilidad contractual asumida por la Persona asegurada con la empresa de alquiler de vehículos hasta el valor real en efectivo, sujeto al monto máximo de beneficio de USD\$ 50,000; o bien

2. los gastos razonables y habituales de reparación o reemplazo, gastos de remolque; y

3. los cargos por pérdida de uso durante un periodo razonable mientras se está reparando el vehículo de alquiler, según lo especifique el registro de utilización de flota por categoría y ubicación de vehículos.

Qué vehículos tienen cobertura ("Vehículos de alquiler"):

> Todo vehículo automóvil terrestre con cuatro o más ruedas, que haya alquilado la Persona asegurada elegible durante el Periodo de alquiler, a partir del momento que se indica en el Contrato de alquiler.

> La cobertura para furgonetas solo es válida para furgonetas estándar con equipos estándar y que tengan una capacidad para nueve (9) pasajeros o menos.

Qué vehículos no tienen cobertura ("Vehículos excluidos"):

> Todas los camiones (salvo vehículos deportivos utilitarios de cuatro ruedas, a menos que estén diseñados específicamente para uso todo terreno), pickups, furgonetas grandes montadas en una chasis de camión, caravanas, vehículos todo terreno, tráileres, motocicletas livianas, motocicletas y cualquier otro vehículo que tenga menos de cuatro ruedas; autos antiguos (automóviles que tengan más de 20 años de antigüedad o que hace más de 10 años que ya no se fabrican), limusinas y cualquier otro vehículo que se arriende.

Si tiene alguna pregunta, o si desea confirmar la cobertura de un vehículo en particular o presentar una reclamación, llame al 1-800-MC-ASSIST o a la línea gratuita de MasterCard Global Service™ específica de su país, o bien llame a Estados Unidos con cobro revertido al 1-636-722-7111.

Qué NO está cubierto por MasterSeguro de Autos (Exclusiones):

El seguro MasterSeguro de Autos no cubre ningún siniestro o daño causado por, o que resulte de:

1. toda obligación que la persona asegurada asuma en virtud de cualquier contrato, distinta de la obligación deducible conforme a la Póliza personal de seguro de automóvil de la persona asegurada;
2. el alquiler de un vehículo que no cumpla con la definición de "Vehículo de alquiler", según se define en el presente documento;
3. toda colisión que ocurra mientras la Persona asegurada esté incumpliendo el Contrato de alquiler;
4. todo siniestro cubierto por cualquier seguro de daños por colisión (total o parcial) o Exención de Responsabilidad en caso de daños por colisión (CDW) o Exención de Responsabilidad en caso de daños por siniestros (LDW) comprado a través de la Empresa de alquiler de vehículos;
5. alquileres efectuados mensualmente a menos que la Persona asegurada regrese al lugar donde se emitió el Contrato de alquiler de vehículo y solicite un nuevo contrato;

6. desgaste, congelación, averías mecánicas a menos que sean causados por otro siniestro cubierto por este programa;
7. lesiones a otras personas o daños a objetos que estén dentro del Vehículo de alquiler o fuera de él;
8. pérdida o hurto de objetos personales y/o cualquier otro artículo: que se encuentre en el interior o exterior del vehículo de alquiler, así como sobre o cerca de él, lo que incluye, sin carácter limitativo partes o piezas del Vehículo de alquiler (p. ej., sistemas GPS, radio/estéreo, asientos del automóvil);
9. daños por responsabilidad personal;
10. actos intencionales cometidos por la Persona asegurada, o los siniestros causados por encontrarse la Persona asegurada bajo los efectos del alcohol, las sustancias tóxicas y/o las drogas;
11. la participación de la persona asegurada en cualquier tipo de actividad ilícita;
12. siniestros causados por conductores no autorizados;
13. el hurto de un Vehículo de alquiler cuando la Persona asegurada no puede presentar las llaves del Vehículo de alquiler por negligencia de su parte;
14. daños y perjuicios subsiguientes que resulten de la omisión de mitigar los daños, una vez ocurrido un siniestro asegurado;
15. los reventones o daños de neumáticos/cubiertas que ocurran independientemente del siniestro/hurto del vehículo o acto de vandalismo sufrido por el Vehículo de alquiler y/o el neumático, o que haya sido probado como la causa inmediata de otros daños ocasionados al Vehículo de alquiler;
16. la depreciación, desvalorización, los cargos administrativos o de otra índole cobrados por la Empresa de alquiler de vehículos;
17. las guerras u hostilidades de cualquier tipo (p. ej., invasiones, subversiones, insurrecciones, disturbios o conmociones civiles); la confiscación por parte de algún gobierno, autoridad pública o funcionario de aduanas;
18. el uso de un Vehículo de alquiler para transportar pasajeros mediante el pago de una tarifa o como transporte público o de alquiler con conductor.
19. el impuesto al valor agregado (IVA) o impuesto similar, a menos que el reembolso de dicho impuesto sea exigido por la ley;
20. los intereses o las comisiones por conversión que cobra su institución financiera;
21. los daños resultantes de la falta de cuidado razonable por parte de la Persona asegurada para proteger el Vehículo de alquiler antes y después de que ocurra el daño (p. ej., dejar el automóvil solo y en marcha).

#### Consejos útiles:

> Revise el vehículo de alquiler antes de salir del estacionamiento de la empresa de alquiler e informe los daños existentes.

- > Lea detenidamente el contrato de alquiler del vehículo para asegurarse de que en dicho contrato rechaza la opción de cobertura CDW/LDW.
- > Entienda bien los términos y condiciones del contrato de alquiler del vehículo.
- > Recuerde que todos los Conductores autorizados deben incluirse en el Contrato de alquiler.
- > En caso de una reclamación, se debe notificar al Centro de Reclamaciones de MasterSeguro de Autos (MasterRental Claims Center) en un plazo de 30 días a partir de la fecha del incidente. No dar aviso en un plazo de 30 días a partir de la fecha del incidente podrá resultar en el rechazo de la reclamación (consulte la sección "Cómo presentar una reclamación").
- > En el momento del accidente o cuando regresa el vehículo de alquiler, asegúrese de solicitar a la empresa de alquiler de vehículos que le suministre lo siguiente de inmediato:
  - a) una copia del formulario de declaración del siniestro y del documento de reclamación, éstos deberán especificar el costo de los que usted es responsable y el importe que se haya pagado a cuenta de la reclamación;

- b) una copia del o los Contratos de alquiler de vehículo, iniciales y finales;
- c) una copia del presupuesto de reparación o de la factura detallada de la reparación y dos (2) fotografías del vehículo dañado (si están disponibles).

#### Definiciones—MasterSeguro de Autos

El término “valor real en efectivo” hace referencia al monto de valor de un Vehículo de alquiler, determinado en función de su Valor de mercado menos el valor residual (de corresponder), la antigüedad y el estado del vehículo en el momento del siniestro.

El término “conductor autorizado” hace referencia a la o las personas que viajan con el tarjetahabiente y cuyo/s nombre/s figuran como conductores elegibles en el Contrato de alquiler.

El término “Pérdida de uso” hace referencia a los cargos razonables y habituales que la Compañía de seguros determine corresponden al periodo de reparación del vehículo, según lo especifique oportunamente el registro de utilización de flota por categoría y ubicación de vehículos.

El término “Valor de mercado” hace referencia a) al importe que un vendedor puede esperar obtener por la venta de mercancías, servicios o títulos valores en el mercado abierto; b) al precio al cual se vendería algo sobre la base del valor al que se vendería en las condiciones actuales de mercado; c) al precio de existencias destruidas o dañadas.

El término “cargo razonable y habitual” hace referencia al importe efectuado de manera uniforme por otros vendedores/proveedores en concepto de cargo por la prestación de un servicio en la misma zona geográfica, y que refleja la complejidad del servicio teniendo en cuenta la disponibilidad de personal de reparación cualificado, la disponibilidad de los repuestos y el esfuerzo del vendedor/proveedor de reparar el vehículo dañado (considerando la relación entre el tiempo total de reparación y el tiempo total en que el vehículo se encuentra en posesión del vendedor/proveedor).

El término “Contrato de alquiler” hace referencia al contrato indivisible que una Persona asegurada elegible recibe cuando alquila un vehículo en una empresa de alquiler de vehículos que describe todos los términos y condiciones de la transacción de alquiler, así como las responsabilidades de todas las partes en virtud del contrato.

El término “Empresa de alquiler de vehículos” hace referencia a toda agencia de alquiler cuya actividad comercial es alquilar vehículos.

El término "periodo de alquiler" hace referencia hasta treinta y un (31) días consecutivos.

El término “Servicios” hace referencia a la prestación o realización de trabajo, mantenimiento, reparación o instalación de productos o bienes.

El término “hurto” (también conocido como robo) hace referencia al acto ilícito de tomar el vehículo de alquiler que pertenece a la empresa de alquiler de vehículos —sin el consentimiento del tarjetahabiente y/o de otros usuarios autorizados de acuerdo con el Contrato de alquiler— con la intención de despojar de su valor al propietario.

### **MasterSeguro de Viajes™**

Los tarjetahabientes de Gold MasterCard, así como sus cónyuges e hijos dependientes, pueden beneficiarse de la cobertura del seguro de accidentes de viaje que ofrece MasterSeguro de Viajes cuando viajan utilizando los servicios de una empresa de transporte comercial™.

Quién tiene cobertura:

> Los tarjetahabientes de Gold MasterCard, así como los cónyuges e hijos dependientes, ya sea que viajen juntos o por separado.

Para obtener cobertura:

Esta cobertura se proporciona automáticamente cuando el costo total del boleto de la empresa de transporte comercial se carga a su tarjeta Gold MasterCard y/o lo ha comprado con puntos ganados en un Programa de Recompensas de MasterCard relacionado con su tarjeta (es decir, puntos de millas de viaje).

El tipo de cobertura que usted recibe:

> MasterSeguro de Viajes brinda cobertura de Seguro contra accidentes de viaje en empresas de transporte comercial contra muerte accidental,

desmembración (incluso pérdida de la visión, el habla y la audición) o parálisis mientras viaja en un medio de transporte de una empresa autorizada para tal fin, siempre y cuando los boletos se hayan comprado con la tarjeta.

> El beneficio principal máximo que se proporciona para viajes asegurados en una empresa de transporte comercial es de hasta USD\$ 250,000 por persona.

> Se considera que un viaje ha comenzado cuando la Persona asegurada sube al vehículo de la empresa de transporte comercial con el propósito de hacer dicho viaje, y continúa hasta el momento en que la Persona asegurada desciende del vehículo de transporte comercial.

Descripción de los beneficios de la Cobertura contra accidentes de viajes en empresas de transporte comercial:

Se proporciona cobertura por muerte accidental, parálisis y desmembración incluso pérdida de la visión, el habla y la audición, mientras la persona asegurada viaja como pasajero en una empresa de transporte comercial o al momento de abordar o descender de un vehículo operado por dicha empresa.

> El beneficio principal máximo es de USD\$ 250,000 por persona.

> En caso de muerte accidental durante un Viaje asegurado, tanto usted como los integrantes de su familia que reúnan los requisitos para recibir este beneficio podrán recibir el monto máximo del beneficio principal. Los beneficios se proporcionan como un porcentaje del monto máximo del beneficio principal de conformidad con la siguiente Tabla de siniestros:

**Tipo de siniestro: Porcentaje del beneficio principal correspondiente:**

Vida 100%

Dos miembros 100%

Un miembro 50%

Dedo pulgar e índice de la misma mano 50%

Tetraplejía 100%

Paraplejía 75%

Hemiplejía 50%

Uniplejía 25%



For Loss of:	Percentage of the Principal Benefit:
Life	100%
Two Members	100%
One Member	50%
Thumb and Index Finger of Same Hand	50%
Quadriplegia	100%
Paraplegia	75%
Hemiplegia	50%
Uniplegia	25%

#### Condiciones/limitaciones de la cobertura:

- > El siniestro incluido en la cobertura debe ocurrir dentro de los 365 días de la fecha del accidente.
- > En el caso de siniestros múltiples a causa del mismo accidente, sólo se efectuará un (1) pago, el que sea más grande.
- > La cobertura se extiende a exposición y desaparición.
- > La cobertura también incluye siniestros provocados por Actos de terrorismos o resultantes de éstos, según se definen en el presente documento.

#### Qué NO está cubierto por MasterSeguro de Viajes (Exclusiones):

El seguro MasterSeguro de Viajes no cubre ningún siniestro o daño —que pueda ser o no mortal— causado por, o que resulte de:

1. suicidio, intento de suicidio o lesión auto infligida intencionalmente, ya sea que la persona se encuentre en su sano juicio o no;
2. pérdida causada directa o indirectamente, en parte o en su totalidad, por tratamiento médico o quirúrgico, salvo cuando dicho tratamiento sea estrictamente necesario a causa de una lesión;
3. participación en cualquier equipo deportivo profesional, semiprofesional o interescolar;
4. encontrarse bajo la influencia de las drogas, el alcohol u otras sustancias tóxicas mientras conduce un vehículo, a menos que sea un medicamento recetado por un médico y se haya tomado según las indicaciones médicas;
5. participación en un delito grave real;
6. participación en paracaidismo acrobático/paracaidismo, ala delta/parapente, salto con cuerda elástica (bungee jumping), alpinismo (se excluye el excursionismo/senderismo recreativo normal o actividad similar),

espeleología; o participación en competencias de velocidad usando un vehículo motorizado;

7. guerra, guerra civil, invasión, subversión, revolución, uso de fuerza militar o usurpación de gobierno o poder militar;

8. participación en el ejército, la armada o la fuerza aérea de cualquier país;

9. operar cualquier aeronave, o aprender a operar una, o realizar tareas como integrante de la tripulación de cualquier aeronave;

10. el uso, emanación o escape de sustancias nucleares que provoque, directa o indirectamente, una reacción o radiación nuclear o una contaminación radiactiva; o la dispersión, liberación o aplicación de sustancias biológicas o químicas, nocivas o tóxicas.

#### Definiciones—MasterSeguro de Viajes

El término “exposición y desaparición” hace referencia a todo siniestro que la Persona asegurada sufra como consecuencia de haber estado inevitablemente expuesta a los elementos/fuerzas naturales a causa de un Accidente incluido en la cobertura; la Persona asegurada tendrá la misma cobertura como si el siniestro hubiera sido causado por una lesión. Si no se puede hallar el cuerpo de una Persona asegurada en un plazo de un año a partir del aterrizaje forzoso, encallamiento, hundimiento o naufragio del transporte en el que la Persona asegurada viajaba en calidad de pasajero, se considerará que dicha Persona asegurada perdió la vida.

El término “extremidad” hace referencia a un brazo entero o pierna entera.

El término “pérdida/siniestro” significa (a) en referencia a la mano o al pie, la desmembración completa o por encima de las articulaciones de la muñeca o del tobillo; (b) en referencia a los ojos, la pérdida total e irre recuperable de la vista; (c) en referencia a los dedos pulgar e índice, la cercenadura total a la altura o por encima de la articulación que une al dedo con la palma de la mano; (d) en referencia al habla o la audición, la pérdida total e irre recuperable del habla o de la audición en ambos oídos; (e) Parálisis.

El término “miembro” hace referencia a una mano, un pie, la vista de un ojo, el habla o la capacidad auditiva en ambos oídos.

El término “parálisis” hace referencia a la pérdida completa e irreversible de movimiento en las extremidades a causa de un accidente incluido en la cobertura y que un Médico, habilitado para ejercer la medicina, ha determinado que es una afección permanente. La parálisis incluye la Tetraplejía (la parálisis completa e irreversible de ambas extremidades superiores e inferiores); o la Paraplejía (la parálisis completa e irreversible de ambas extremidades inferiores); y/o la Hemiplejía (la parálisis completa e irreversible de una extremidad superior y una inferior del mismo lado del cuerpo); y/o la Uniplejía (la parálisis completa e irreversible de una sola extremidad).

El término “beneficio principal” hace referencia al monto máximo pagadero por: pérdida accidental de vida, pérdida accidental de dos (2) o más miembros o tetraplejía.

## **Servicios de Asistencia al Viajero**

Como tarjetahabiente de una tarjeta Gold MasterCard, cuando esté lejos de su casa, podrá confiar en los Servicios de Asistencia al Viajero. Los Servicios de Asistencia al Viajero son su guía para muchos servicios importantes que podría necesitar cuando está de viaje. Estos beneficios están diseñados para usted, así como para su cónyuge e hijos dependientes cuando estén de viaje a una distancia de 160 km (100 millas) del hogar. Esto es una tranquilidad, en especial cuando visita un lugar por primera vez o no habla el idioma del lugar. Tenga en cuenta que los Servicios de Asistencia al Viajero no es una cobertura de seguro y que usted será responsable de los gastos y honorarios por servicios profesionales o de emergencia solicitados a los Servicios de Asistencia al Viajero (p. ej., facturas por servicios médicos o legales).

Quién tiene cobertura:

> Los tarjetahabientes de Gold MasterCard, así como los cónyuges e hijos dependientes, ya sea que viajen juntos o por separado.

Dónde está disponible el servicio:

> En general, la cobertura tiene alcance mundial, pero se aplican excepciones.

> Pueden aplicarse restricciones a regiones que puedan estar involucradas en un conflicto interno o internacional, o bien en aquellos países y territorios donde la infraestructura actual sea considerada inadecuada para garantizar el servicio. Comuníquese con Servicios de Asistencia al Viajero antes de emprender un Viaje incluido en la cobertura para averiguar si los servicios están disponibles en el destino al que se dirige.

El tipo de servicio que recibe:

Servicios de Asistencia al Viajero:

> Antes de viajar, los Servicios de Asistencia al Viajero podrán proporcionarle información sobre requisitos de viaje, incluso información sobre documentos necesarios (visas, pasaportes), vacunaciones o tasas de cambio de divisas. La tasa de cambio provista puede diferir de la tasa exacta que el emisor de la tarjeta aplique en las transacciones efectuadas con su tarjeta.

La institución financiera que emitió su tarjeta de crédito podrá proporcionarle información sobre las tasas de cambio utilizadas en los artículos facturados que figuran en su estado de cuenta.

> En caso de extravío o hurto de su boleto de viaje, pasaporte, visa o algún otro documento de identidad necesario para regresar a su país de residencia, los Servicios de Asistencia al Viajero lo ayudarán a obtener uno de reemplazo al comunicarse con la policía local, consulados, aerolíneas u otras entidades correspondientes.

- > En caso de extravío o hurto del boleto de regreso, se podrá tramitar un boleto de reemplazo.
- > Si, durante su viaje, usted tiene una emergencia y necesita dinero en efectivo, los Servicios de Asistencia al Viajero pueden tramitar la transferencia de hasta USD+ 5,000 de la cuenta de un familiar, de un amigo o de una empresa.
- > Tenga en cuenta que este servicio no suministra mapas ni información relacionada con las condiciones de carreteras o rutas.

#### Servicios de Asistencia Médica:

- > Proporciona una red de profesionales médicos a nivel mundial: médicos generalistas, odontólogos, hospitales y farmacias.
- > Ofrece ayuda para reponer los medicamentos recetados en farmacias locales (con sujeción a las leyes locales).
- > En caso de una emergencia, los Servicios de Asistencia al Viajero lo ayudarán a coordinar una cita de consulta con un médico generalista. Asimismo, el equipo médico de Servicios de Asistencia al Viajero se mantendrá en contacto con el personal médico local y hará un seguimiento de su problema de salud.
- > En caso de requerir hospitalización, podremos coordinar el envío de mensajes a su hogar, trasladarlo a otro centro de salud, si es médicamente necesario; o bien, si ha viajado solo, coordinar el viaje de un miembro de su familia o amigo cercano para que lo acompañe (este gasto corre por cuenta del tarjetahabiente).
- > Si el equipo médico de los Servicios de Asistencia al Viajero determina que el lugar donde se encuentra no dispone de un centro de salud adecuado para prestar los servicios médicos necesarios en caso de accidente o enfermedad, el Servicio de Asistencia al Viajero coordinará la evacuación de emergencia a un hospital o al centro de salud próximo que cuente con capacidad para prestar la atención médica adecuada.
- > En caso de suscitarse una tragedia, lo asistiremos a coordinar el transporte para usted y su/s acompañante/s de viaje.

#### Derivaciones por asuntos legales:

- > Proporciona referencias de abogados o profesionales legales que hablan inglés, español o portugués o consultas con las embajadas y consulados correspondientes acerca de su situación.
- > Brinda asistencia para realizar transferencias de hasta USD+ 5,000 en efectivo de cuentas de familiares, amigos o empresas para cubrir los honorarios legales o pagar una fianza. Los servicios de derivación por asuntos legales son sin cargo; sin embargo los honorarios legales y los gastos por fianza corren por su cuenta.

Si tiene alguna pregunta o desea comunicarse con Servicios de Asistencia al Viajero llame al 1-800-MC-ASSIST o a la línea gratuita de MasterCard Global

Service™ específica de su país, o bien llame a Estados Unidos con cobro revertido al 1-636-722-7111.

## **Términos y definiciones principales (Generales)**

**Accidente:** significa un suceso físico súbito, imprevisible, incontrolable e inesperado causado por medios externos, violentos y visibles durante un Viaje asegurado que afecte a la Persona asegurada.

**Cuenta:** hace referencia a una cuenta de tarjeta de crédito Gold MasterCard® que está abierta, al día y solvente (que no haya sido cancelada ni suspendida, ni esté en mora) en el momento de suscitarse el siniestro.

**Hijo/s:** hace referencia a los hijos/hijas dependientes, incluso hijos adoptivos e hijastros del tarjetahabiente, desde recién nacidos hasta 18 años de edad, o hasta 25 años de edad si son estudiantes a tiempo completo de una institución acreditada de educación superior, que sean solteros y que residan permanentemente con el tarjetahabiente y reciban la mayoría de su manutención y sustento por parte del tarjetahabiente.

**Empresa de transporte comercial:** hace referencia a todo vehículo terrestre, marítimo o aéreo habilitado para el transporte de pasajeros a cambio del pago de una tarifa, para el cual se ha obtenido un boleto.

**Viaje incluido en la cobertura/Viaje asegurado:** hace referencia a todo viaje para el cual (a) la Persona asegurada ha pagado el total de la tarifa de la empresa de transporte comercial con una cuenta MasterCard elegible o (b) ha efectuado dicha compra con una tarjeta elegible que tiene puntos de Recompensa de viaje MasterCard (es decir, puntos de millas) emitida por un emisor de tarjetas MasterCard.

**País de residencia:** hace referencia al país donde la Persona asegurada tiene su domicilio fijo, real y permanente, así como su establecimiento principal, y al cual tiene intenciones de regresar. A los efectos de la tarjeta Gold MasterCard® el viaje de un territorio o provincia/estado o isla de EE. UU. a otro territorio, provincia/estado o isla de EE. UU. se considera un viaje fuera del país de residencia.

**Lesión:** hace referencia a una lesión corporal causada exclusiva y directamente por medios violentos, accidentales, externos y visibles que tengan lugar mientras esta póliza está vigente y que haya sido causada, directamente y con independencia de cualquier otra causa, durante el Viaje asegurado.

**Persona/s asegurada/s:** hace referencia al tarjetahabiente de una tarjeta Gold MasterCard® u otra/s persona/s elegible/s según se especifica en la cláusula de cada programa "Quién tiene cobertura" de esta guía.

**Emisor:** hace referencia a un Banco o institución financiera (o entidad similar) que ha sido aceptada y/o acreditada por MasterCard para operar un programa de tarjeta de crédito MasterCard en el Territorio.

**MasterCard:** hace referencia a MasterCard International (o MasterCard Worldwide), una sociedad constituida conforme a las leyes del Estado de Delaware, EE. UU., con sede comercial principal en 2000 Purchase Street, Purchase, NY 10577.

**Recompensas MasterCard:** hace referencia a un programa creado/ofrecido por MasterCard y el emisor de la tarjeta, que le permite ganar recompensas (puntos de millas, efectivo, etc.) y canjearlas por productos, viajes, etc. cuando usa su tarjeta Gold MasterCard®.

**Médico:** hace referencia a un médico profesional o un médico de osteopatía habilitado para ejercer la profesión médica, prestar servicios de atención de la salud, realizar cirugías de conformidad con las leyes del país en el que se prestarán dichos servicios médicos; sin embargo, esta definición no incluye quiroprácticos, fisioterapeutas, homeópatas ni médicos naturistas.

**Póliza:** hace referencia al contrato de seguro y cualquier cláusula adicional añadida emitida para MasterCard.

**Cónyuge:** hace referencia al esposo/a del tarjetahabiente, en virtud de la legislación local y quien vive en la misma residencia que el tarjetahabiente en el País de residencia del tarjetahabiente.

**Territorio:** hace referencia a la Región de América Latina y el Caribe, que incluye, sin carácter limitativo: Anguilla, Antigua, Argentina, Aruba, las Bahamas, Barbados, Belice, Bermuda, Bolivia, Brasil, las Islas Caimán, Chile, Colombia, Dominica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guayana Francesa, Granada, las Islas Granadinas, Guadalupe, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Martinica, México, Montserrat, Antillas Neerlandesas, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, San Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente, Surinam, Trinidad y Tobago, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Uruguay y Venezuela.

**Acto de terrorismo:** hace referencia al uso de la fuerza o violencia contra personas o bienes, o a la amenaza del uso de la misma, o bien al encargo de cometer un acto peligroso para la vida humana o para la propiedad, o al encargo de cometer un acto que afecte o interfiera con un sistema de comunicación o electrónico, acometido por personas o grupos de personas, ya sea que actúen o no en nombre de alguna organización, gobierno, poder, autoridad o fuerza militar, o en conexión con alguno de ellos, con el objeto de intimidar, coaccionar o dañar a un gobierno, a la población civil o cualquier segmento de la misma, o bien perjudicar cualquier sector de la economía. Un acto de terrorismo también incluye cualquier acto que el gobierno del lugar en donde ocurra el acto de terrorismo confirme o reconozca como tal.

**Guerra:** hace referencia a toda guerra declarada o no declarada, o actividad bélica, incluso el uso de la fuerza militar por parte de cualquier nación soberana para alcanzar fines económicos, geográficos, nacionalistas, políticos, raciales, religiosos o de otra índole.

## **Cómo presentar una reclamación**

En caso de una reclamación, se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- 1) Usted (el tarjetahabiente) o el beneficiario, o bien un individuo que actúe legalmente en representación de ambos, debe notificarnos, según se especifica en el Período de notificación, o de lo contrario la reclamación podría ser denegada. Al recibir una notificación de reclamación, el Administrador del Plan, el Administrador de Reclamaciones o la Compañía de seguros, proporcionará al reclamante el o los Formularios de Reclamación correspondientes;
- 2) Complete el o los formularios de reclamación en su totalidad;
- 3) Presente toda la información necesaria (prueba del siniestro), tal como se describe en esta sección, cumpliendo con el plazo de presentación especificado.

Tenga en cuenta que se podrá solicitar información adicional a fin de procesar su reclamación. Usted es responsable de proporcionar dicha información para que se pueda tramitar la reclamación.

Para obtener ayuda para presentar una reclamación, llame al 1-800-MC-ASSIST (1-800-622-7747) en EE. UU. o llame a la línea gratuita de MasterCard® Global Service de su país. Si no puede utilizar la línea gratuita, llame a MasterCard® Global Service con cobro revertido al 1-636-722-7111.

MasterSeguro de Autos

Periodo de notificación: Un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha del incidente.

Periodo de presentación: A más tardar ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de notificación.

Información necesaria (prueba del siniestro):

- a) recibo original que muestre que el pago del Alquiler fue efectuado en su totalidad con una tarjeta elegible;
- b) una copia del contrato de alquiler original (anverso y reverso);
- c) una copia de los informes policiales certificados, si corresponde (y según se lo solicite);
- d) un documento interno en materia de daños, p. ej., el "Informe de incidente/accidente" de la empresa de alquiler de vehículos, una factura o presupuesto detallado de la reparación;
- e) otros documentos p. ej., documentos del programa de recompensas MasterCard y material promocional de la empresa de alquiler de vehículos, etc., de corresponder;
- f) una copia del registro de utilización de flota de la empresa de alquiler de vehículos, en caso de que exista una reclamación por "Pérdida de uso";
- g) el estado de cuenta mensual del tarjetahabiente para comprobar que la cuenta estaba abierta, al día y solvente al momento de la presentación de la reclamación.

Envíe todos los documentos arriba especificados al Centro de Asistencia de MasterSeguro de Autos (MasterRental Assistance Center) a la siguiente dirección, por servicio de correo común o certificado.

MasterRental Assistance Center  
C/O Cambridge Integrated Services Group, Inc.  
P.O. Box 89405  
Cleveland, OH 44101-6405 USA

MasterSeguro de Viajes

Periodo de notificación: Un plazo de noventa (90) días a partir de la fecha del siniestro.

Periodo de presentación: A más tardar ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de notificación.

Información necesaria (prueba del siniestro):

- a) documentación que detalle la naturaleza de la lesión o la muerte y que incluya el detalle de gastos, incluso una copia de: informes médicos, declaraciones del médico a cargo, informe forense, certificado de defunción y documentación relacionada;
- b) verificación de transacción que confirme que la persona asegurada ha pagado el total del boleto del Viaje asegurado con la tarjeta elegible, así como una copia del o de los boletos y recibos emitidos por la Empresa de transporte comercial;
- c) el estado de cuenta mensual del tarjetahabiente para comprobar que la cuenta está abierta, al día y solvente.

Envíe toda la información necesaria, tal como se describe arriba, a MasterCard International, LA/C Claims Center (seleccione la dirección que corresponde según el método de envío que desea utilizar):

"CORREO CERTIFICADO O COURIER"

MasterCard International—LA/C Claims Center  
C/O American International Underwriters Overseas I.I.  
American International Plaza, 4th Floor  
250 Muñoz Rivera Ave.

Hato Rey, Puerto Rico 00918

"CORREO COMÚN"

MasterCard International—LA/C Claims Center  
C/O American International Underwriters Overseas I.I.  
P.O. Box 13968  
San Juan, Puerto Rico 00908-3968



Submit all required information as outlined above  
to MasterCard International, LA/C Claims Center  
(Select the address below based on the shipping method):

**“CERTIFIED OR COURIER MAIL”**

**MasterCard International—LA/C Claims Center**  
C/O American International Underwriters Overseas I.I.  
American International Plaza, 4th Floor  
250 Muñoz Rivera Ave.  
Hato Rey, Puerto Rico 00918

**“REGULAR MAIL”**

**MasterCard International—LA/C Claims Center**  
C/O American International Underwriters Overseas I.I.  
P.O. Box 13968  
San Juan, Puerto Rico 00908-3968

Pago de reclamaciones:

En donde lo permita la ley, el Beneficio por pérdida de vida es pagadero al beneficiario designado por la Persona asegurada. Si no hubiera tal persona designada, el pago de la reclamación se hará al primer beneficiario que sobreviva a la Persona asegurada, de la siguiente manera:

- a. cónyuge;
- b. hijos, en partes iguales;
- d. hermanos y hermanas, en partes iguales; o
- d. hermanos y hermanas, en partes iguales; o
- e. albacea o administrador.

Todos los demás beneficios se pagarán a la Persona asegurada o a la parte que corresponda cuando sea necesario. El pago por indemnización estará sujeto a las leyes y normas gubernamentales que estuviesen en vigencia en el país en donde se realiza el pago.

†Los beneficios de seguro que se describen en esta Guía se expresan en dólares estadounidenses (USD). Los pagos de las reclamaciones se efectuarán en la moneda local, cuando así lo exija la legislación local, en conformidad con la tasa de cambio de divisa oficial publicada el día en que se efectúa el pago.

**MasterCard Global Service**

MasterCard Global Service™ brinda asistencia en todo el mundo, las 24 horas, en relación con Denuncias de extravío y robo de tarjetas, Sustitución urgente de tarjetas, así como Adelantos de efectivo para emergencias.

Llame de inmediato a MasterCard Global Service para denunciar el robo o extravío de su tarjeta y para cancelar la cuenta. En caso de que necesita usar su tarjeta o dinero en efectivo, si obtiene la aprobación de la institución emisora de la tarjeta, podrá recibir una tarjeta temporal al siguiente día en Estados Unidos, y en un plazo de dos días hábiles en cualquier otro lugar. Recuerde, si informa el extravío o pérdida de su tarjeta, usted no será responsable de las transacciones no autorizadas que se efectúen con su cuenta.

En Estados Unidos (incluye los 50 estados, el Distrito de Columbia, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y Puerto Rico) y en Canadá, llame al 1-800-MC-ASSIST (1-800-622-7747).

Cuando se encuentre fuera de su país de residencia y necesite asistencia, puede contactarse con un Representante de MasterCard Global Service especialmente capacitado; este es un servicio disponible 24 hs, todos los días del año y en cualquier idioma. Puede llamar a una línea gratuita desde más de 80 países. A continuación se detallan algunas de las principales líneas gratuitas de MasterCard Global Service:

Argentina .....	0800-555-0507
Brasil.....	0800-891-3294
Chile .....	1230-020-2012
Colombia .....	01-800-912-1303
Francia .....	0-800-90-1387
Alemania .....	0800-819-1040
Italia.....	800-870-866
México.....	001-800-307-7309
Perú.....	0-800-307-7309
Portugal .....	800-8-11-272
Puerto Rico .....	1-800-307-7309
España.....	900-97-1231
Reino Unido.....	0800-96-4767
Venezuela .....	0800-1-002-902

Argentina .....	0800-555-0507
Brazil.....	0800-891-3294
Chile .....	1230-020-2012
Colombia .....	01-800-912-1303
France .....	0-800-90-1387
Germany .....	0800-819-1040
Italy .....	800-870-866
Mexico.....	001-800-307-7309
Peru.....	0-800-307-7309
Portugal .....	800-8-11-272
Puerto Rico .....	1-800-307-7309
Spain.....	900-97-1231
United Kingdom.....	0800-96-4767
Venezuela .....	0800-1-002-902

Para obtener información adicional u obtener el número de línea gratuita de un país específico que no esté incluido en la lista anterior, visite nuestro sitio web: [www.mastercard.com](http://www.mastercard.com) o llame con cobro revertido a Estados Unidos al 1-636-722-7111.

#### Ubicación de cajeros automáticos:

Llame al 1-877-FINDATM o póngase en contacto con MasterCard Global Service Center para averiguar la ubicación de un cajero próximo a usted de la red de cajeros MasterCard que acepte las marcas MasterCard®, Maestro® y Cirrus®. También puede visitar nuestro sitio web: [www.mastercard.com](http://www.mastercard.com) y utilizar nuestro localizador de cajeros automáticos. Puede obtener dinero en efectivo en más de un millón de cajeros de todo el mundo. Para obtener acceso a dinero en efectivo, asegúrese de saber su Número de identificación personal (PIN) antes de viajar.

#### **Información de cuenta y facturación**

Importante: Comuníquese directamente con la institución financiera que emitió su tarjeta en caso de tener preguntas relacionadas con su cuenta como, por ejemplo, sobre el saldo de la cuenta o sobre la línea de crédito, o bien si desea hacer alguna consulta sobre facturación (incluso consultas sobre las tasas de cambio que se aplican a las transacciones), sobre disputas con comercios o si desea obtener información acerca de otros servicios que no están descritos en esta Guía. El número telefónico de la institución financiera que emitió la tarjeta debe figurar en el estado de cuenta mensual de su tarjeta.

## **DISPOSICIONES GENERALES Y AVISOS LEGALES**

**General:** Estos beneficios y servicios están dirigidos a los tarjetahabientes de MasterCard, con vigencia a partir del 1.º de junio 2008. Este documento reemplaza cualquier otra guía o programa que pudo haber recibido previamente. La información contenida en el presente se brinda únicamente con fines informativos generales. Este documento no es una póliza, ni un contrato, ni una garantía, ni una promesa de seguro o de otro beneficio. La misma no constituye una descripción completa de todos los términos, condiciones y exclusiones de las pólizas u otros beneficios, los cuales están sujetos a modificación por parte de MasterCard y las respectivas aseguradoras y proveedores de servicios en cualquier momento y sin previo aviso.

La prestación de servicios está sujeta a la disponibilidad y a las restricciones legales correspondientes.

AXA Assistance, EE. UU. proporciona los Servicios de Asistencia al Viajero. Esta cobertura de seguro está suscrita por compañías miembro de AIG. Las disposiciones completas relacionadas con estos planes de seguro están incluidas en la/s Póliza/s Maestra/s que se encuentran en los archivos del Administrador del Plan, Mercer Health & Benefits, LLC de New York, NY, en nombre de MasterCard Worldwide, Región de América Latina y el Caribe, en Purchase, New York, Estados Unidos. Si hay alguna discrepancia entre este documento y la/s Póliza/s Maestra/s o el correspondiente contrato de MasterCard para otros beneficios, prevalecerán la/s Póliza/s Maestra/s o el correspondiente contrato de MasterCard para otros beneficios. La compañía de seguros es quien tiene autoridad definitiva respecto de toda reclamación de seguro. El proveedor de servicios y beneficios que provee a los tarjetahabientes servicios que no son de seguros tiene la autoridad definitiva de determinar y responder a toda reclamación, comentario, consulta o disputa que se relacione con el uso del programa de beneficios de la tarjeta. Cancelación: MasterCard puede cancelar estos beneficios en cualquier momento o elegir no renovar la cobertura de seguro de todos los tarjetahabientes. Los beneficios o cobertura de seguro proporcionados por estos programas podrán terminar en la fecha indicada en la Póliza Maestra vigente celebrada entre MasterCard International y la Compañía de seguros; o

podrán cancelarse en la fecha de vencimiento de su tarjeta MasterCard, o bien cuando su cuenta ya no sea válida, lo que ocurra primero.

Si se cancela un beneficio/programa, se notificarán a los tarjetahabientes con anticipación, tan pronto como sea razonablemente posible. La hora efectiva para cualquier Cancelación a la que se haga referencia en esta sección será las 12:01 a. m., Hora Estándar del Este. Toda reclamación de beneficios de MasterSeguro de Autos y/o MasterSeguro de Viajes que ocurra antes de la fecha de entrada en vigencia de la cancelación, no se verá perjudicada por la cancelación o la no renovación, sujeto a los términos y condiciones de la/s Póliza/s Maestra/s.

Cuenta válida: (1) su cuenta de tarjeta MasterCard debe estar abierta, ser válida y estar al día y solvente para que los beneficios, la cobertura o los servicios tengan validez; y (2) no se pagarán beneficios y la cobertura no será válida si, en la fecha del accidente, evento o incidente que cause o resulte en una pérdida/siniestro asegurable en virtud del plan de seguro, su cuenta de tarjeta MasterCard no está abierta, no es válida, no está al día ni solvente; o ha pasado a cuentas de morosidad, cobranzas o cancelación.

Responsabilidades del tarjetahabiente después del siniestro (diligencia debida): Usted deberá usar todos los medios razonables para evitar, cuando ocurre un siniestro, que ocurra otro en dicho momento y posteriormente y deberá cumplir plenamente con todas las responsabilidades que se describen. Esto incluye la plena cooperación con la compañía de seguros, con el o los administradores del plan y el administrador externo de reclamaciones que actúan en representación de MasterCard para programas u otros servicios ofrecidos como beneficios al tarjetahabiente, en la investigación, evaluación y liquidación de una reclamación.

Derechos de recuperación/subrogación: Si se realiza un pago en conformidad con MasterSeguro de Autos, la compañía de seguros tiene derecho a recuperar dichos montos de otras partes o personas. Toda parte o persona para la cual o por la cual la compañía de seguros efectúe un pago, debe transferir a la compañía de seguros sus derechos de recuperación/subrogación contra cualquier otra parte o persona. El tarjetahabiente debe hacer todo lo necesario para garantizar dichos derechos y debe evitar toda acción que pueda poner en peligro dichos derechos; de lo contrario dichos derechos serán recuperados del tarjetahabiente.

Transferencia de derechos: Una vez realizado el pago de una reclamación en conformidad con MasterSeguro de Autos, los derechos y recursos del tarjetahabiente de MasterCard (o de cualquier tercero que se beneficie en virtud de este programa) contra otra parte con respecto a determinado siniestro o pérdida, se transferirán a la compañía de seguros. Además de transferir dichos derechos, el tarjetahabiente de MasterCard elegible (o cualquier tercero al que se le efectúe un pago en virtud de este programa)

debe proporcionar a la compañía de seguros cualquier ayuda necesaria para garantizar sus derechos y recursos y debe evitar toda acción que pueda poner en peligro dichos derechos.

**Cesión:** No se podrá ceder ningún derecho ni beneficio proporcionado en virtud de MasterSeguro de Autos sin el previo consentimiento por escrito de la compañía de seguros, del administrador del plan o del administrador externo de reclamaciones.

**Ocultamiento, fraude o declaración falsa:** La cobertura/beneficios o servicios de seguro que se describen en el presente documento, se considerarán nulos y sin efecto, ya sea antes o después de un siniestro o de una solicitud de prestación de servicios, si usted ha ocultado o distorsionado intencionalmente cualquier hecho significativo o circunstancia relevante, o bien suministrado información fraudulenta acerca de los planes de seguro o de otros servicios que se describen en el presente documento, a: MasterCard International, la Compañía de seguros, la institución financiera emisora de la cuenta de tarjeta o a cualquier otra compañía que realice servicios y/o tareas administrativas en representación de estos programas.

**Acciones judiciales:** No se podrá interponer acción judicial alguna con el objeto de obtener el pago de beneficios en relación con la Póliza hasta sesenta (60) días después de entregado a la Compañía prueba del siniestro por escrito. No se podrá interponer acción alguna después de transcurridos tres (3) años a partir de la fecha inicial en la que se debería haber entregado prueba del siniestro.

**Conformidad con la legislación local:** Cualquier disposición de la Póliza, que, a partir de la fecha efectiva de la misma, entre en conflicto con la legislación del país en el que se emitió o entregó dicha póliza, queda enmendada por el presente a fin de cumplir con los requisitos mínimos de dicha legislación.

**Sanciones:** La cobertura y los beneficios que estos programas proporcionan carecerán de efecto alguno si infringen las sanciones económicas o comerciales de Estados Unidos como, por ejemplo, entre otras, las sanciones administradas y ejecutadas por la Oficina de Control de Bienes Extranjeros ("OFAC") del Departamento del Tesoro de EE. UU.

Departamento de Tesorería.

**Arbitraje:** Cualquier disputa o conflicto que surja en relación con las condiciones de la Póliza Maestra de seguro, incluso toda pregunta relacionada con su existencia, validez o terminación serán sometidos a arbitraje para su resolución en conformidad con las normas/reglamento de arbitraje del país donde se haya emitido su cuenta de tarjeta MasterCard.

**Confidencialidad y seguridad:** Podremos revelar toda la información que recopilamos, según se especifica anteriormente, a compañías que presten servicios administrativos en nuestro nombre, únicamente en relación con la cobertura de seguro que usted ha recibido. Limitamos el acceso a la

información personal a nuestros empleados, a los empleados de nuestras afiliadas o a otras personas que necesitan conocer dicha información para prestar un servicio a determinada cuenta o durante el curso habitual de nuestras operaciones comerciales. Mantenemos medidas de seguridad físicas, electrónicas y de procedimientos para proteger su información personal.

Para presentar una reclamación o solicitar servicios a Servicios de Asistencia la Viajero, llame al 1-800-MC-ASSIST (1-800-622-7747) o si desea ser atendido en español, llame al 1-800-633-4466.  
Visite nuestro sitio web: [www.mastercard.com](http://www.mastercard.com).

† Los beneficios de seguro que se describen en esta Guía se expresan en dólares estadounidenses (USD). Los pagos de las reclamaciones se efectuarán en la moneda local, cuando así lo exija la legislación local, en conformidad con la tasa de cambio de divisa oficial publicada el día en que se efectúa el pago.